"DEFENSORÍA DEL PUEBLO, EN ACCIÓN POR TUS DERECHOS"

Nota de Prensa Nº 199/OCII/DP/2018

HUÁNUCO: DIVERSAS COMUNIDADES DEL DISTRITO DE APARICIO POMARES CONSUMEN AGUA SIN TRATAMIENTO PREVIO

- *Además, entidades locales no cuentan con acciones efectivas para prevenir la anemia.*

Durante una visita de supervisión, la Defensoría del Pueblo advirtió que 12 de las 18 comunidades del distrito de Aparicio Pomares, en la provincia de Yarowilca, en Huánuco, consumen agua no tratada debido a que las Juntas Administradoras de Servicios de Saneamiento (JASS), responsables de la cloración del agua, desconocen los graves riesgos en la salud y en el desarrollo físico que produce el consumo de agua en las mencionadas condiciones.

A fin de abordar este problema, la Oficina Defensorial de Huánuco convocó a una reunión de trabajo en la que participaron funcionarios de la Municipalidad Distrital de Aparicio Pomares y del centro de salud, así como representantes de las JASS y de las comunidades, entre otros actores.

Durante la mencionada reunión, la Defensoría del Pueblo recomendó al gobierno local adoptar las medidas necesarias para capacitar a las JASS en el tratamiento del agua e incorporarlas al sistema de control de calidad del agua para consumo humano, el cual viene implementando la autoridad municipal distrital conjuntamente con los tenientes gobernadores y los líderes comunales.

Autoridades deben trabajar en la prevención de anemia

Aparicio Pomares es uno de los distritos que registra mayor índice de anemia en la jurisdicción de la Red de Salud de Dos de Mayo, siendo la muestra de ello el 35.7% del total de niños menores de 36 meses evaluados que padecen de anemia. La Defensoría del Pueblo advirtió que se requieren reforzar las acciones de prevención que realiza el centro de salud del distrito.

Por ello, tras recomendación defensorial, la Municipalidad Distrital de Aparicio Pomares se comprometió a dotar de un mayor presupuesto para la adquisición de los insumos y capacitación del personal para intensificar las campañas de tamizaje.

Huánuco, 28 de mayo de 2018

Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional
311-0300 anexo 1400−1401−1403 – 1406−1407
www.defensoria.gob.pe